



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 13 OCT 2005

VISTO la Nota N° 634/05, presentada por la Dirección de Capacitación Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial el Curso de Capacitación en Danzas Folclóricas y Tango, a cargo de los profesores Ángel Claudio ISLA y Silvina LAFALCE, ambos docentes pertenecientes a la planta funcional del Instituto Universitario del Arte (IUNA).

Que el mismo se llevó a cabo entre los días 8 al 10 de octubre del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Que este trabajo ha sido organizado en forma conjunta con la Academia Francisco Minkiol, reconocida en la ciudad por su importante trayectoria y aporte a la comunidad educativa en general.

Que tuvo por objetivo valorar a través de la enseñanza y aprendizaje de la danza, el patrimonio argentino, como así también reforzar nuestra identidad.

Que se trabajó en los aspectos relativos a la enseñanza de las danzas tradicionales y su trasposición didáctica, abordando cada encuentro desde el enfoque teórico-práctico y con un soporte bibliográfico.

Que estuvo destinado a docentes de todos los niveles, alumnos y bailarines mayores de 15 años.

Que este Ministerio considera que es relevante avalar toda acción que contribuya a la actualización y enriquecimiento profesional de quienes se desempeñan en el ámbito educativo.

Que obra debida intervención del señor Subsecretario de Gestión Educativa.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario Declarar de Interés Educativo Provincial, la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**EI MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Curso de Capacitación en Danzas Folclóricas y Tango, a cargo de los profesores Ángel Claudio ISLA y Silvina LAFALCE, llevado a cabo entre los días 8 al 10 de octubre del corriente año en la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no genera gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Dirección de Capacitación Docente. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1497

RESOLUCIÓN M. E. y C. N° /05.-

C.T.F.  
Lier  
SMI

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Stang*

MIRIAM C. STANG  
Jefe División Archivo  
M.E. y C.

*Lassalle*  
Prof. Oscar A. LASSALLE  
MINISTRO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA